CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO; AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. ING. ENRIQUE ALFARO RAMIREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO, SÍNDICO, LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO, SECRETARIO GENERAL; Y, C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; Y POR LA OTRA PARTE, CIUDADANOS POR MUNICIPIOS TRANSPARENTES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CIMTRA", QUIEN COMPARECE POR CONDUCTO DEL C. IGNACIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, COORDINADOR REGIONAL JALISCO, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO"

II.1. Que es una entidad de carácter público, con patrimonio propio y libre en la administración de su hacienda, integrante del estado de Jalisco, que se encuentra investida de personalidad jurídica propia en términos de lo dispuesto por las fracciones II segunda y I V cuarta d el arti culo 115 ciento quince de la Constit ución Política d e los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 73 setenta y tres, 77 setenta y siete, 85 ochenta y cinco y 88 ochenta y ocho de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Jalisco por consiguiente, susceptible de derechos y obligaciones, de conformidad con las leyes respectivas.

II.2. Que sus representantes están facultados para celebrar el presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco así como por lo dispuesto en el Reglamento del Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.3. Que el señor Enrique Alfaro Ramírez, en su carácter Presidente Municipal y el señor Alberto Uribe Camacho en su carácter de Sindico del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, acreditan su carácter con la constancia de mayoria de votos de la elección de municipes del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga para el periodo del 1 primero de enero de 2010 dos mil diez hasta el 30 treinta de septiembre del año 2012 dos mil doce, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco en fecha 13 trece de julio de 2009 dos mil nueve.

II.4. Que el señor Ismael del Toro Castro, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, acredita su nombramiento con el punto de Acuerdo numero 001/2010 autorizado por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga en fecha 1 primero de enero del 2010 dos mil diez, de conformidad con los artículos 15 quince, 48 cuarenta y ocho, 61 sesenta y uno y 62 de la Ley del Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco.

II.5. Que el señor Juan Partida Morales, en su carácter de Tesorero Municipal, acredita su nombramiento con tal carácter con el punto de acuerdo numero 002/2010 autorizado por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga en fecha 1 primero de enero del 2010 dos mil diez, de conformidad con los artículos 15 quince, 48 cuarenta y ocho, 64 sesenta y cuatro y 65 sesenta y cinco de la Ley del Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco.

II.6. Que tiene su domicilio en la Presidencia Municipal, sito en la finca marcada con el número 10, de la calle Donato Guerra, zona centro en la cabecera municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.7.- Que para la celebración del presente contrato cuenta con la anuencia del Pleno del Ayuntamiento, según consta en el Punto de Acuerdo número 164/2011 de fecha 03 (tres) de Octubre de 2011 (dos mil once).

II. DECLARA " CIMTRA":

II.1. Que es un movimiento social de carácter nacional, que no persigue fines de lucro ni partidarios ni de otra naturaleza.

II.2. Que tiene como objeto social medir la transparencia de los gobiernos locales, difundir resultados sobre sus ejercicios de medición de trasparencia, promover la transparencia como un mecanismo de rendición de cuentas de los gobiernos municipales y alentar la participación ciudadana como un mecanismo esencial de transparencia en los municipios.

II.3. Que Ignacio González Hernández, en su carácter de Coordinador regional, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento.

II.4. Que señala como su domicilio formal el de Reforma # 1010, Col. Villaseñor, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44600

III. DECLARAN LAS PARTES: Que es su voluntad relacionarse a través del presente convenio, conforme a los términos y condiciones de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO

Las partes acuerdan que el objeto del presente convenio es la mutua colaboración para conseguir mayores niveles de transparencia en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE "EL MUNICIPIO"

Para la realización del objeto de este Convenio, "EL MUNICIPIO", se compromete a:

a) Aceptar los indicadores "CIMTRA" como una medida de evaluación de transparencia en el municipio.

b) Apoyar la realización conjunta con "CIMTRA" de eventos de promoción de la transparencia en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

c) Recibir capacitación de parte de "CIMTRA" para mejorar los niveles de transparencia de "EL MUNICIPIO".

d) Incrementar la calificación en los subsecuentes ejercicios de medición del CIMTRA MUNICIPAL, hasta conseguir una calificación de excelencia en la materia.

TERCERA. COMPROMISOS DE "CIMTRA"

Para la ejecución del objeto de este instrumento, "CIMTRA" se compromete a:

a) Apoyar la capacitación a las diversas áreas de "EL MUNICIPIO" en el tema de la Transparencia y la Rendición de Cuentas.

b) Coordinar acciones o actividades con "EL MUNICIPIO" donde se promuevan la Trasparencia y la Rendición de Cuentas

CUARTA. RESPONSABLES

Las partes convienen que para la debida ejecución del objeto de este Convenio las partes designan como responsables a:

Por "EL MUNICIPIO", al Titular de la Unidad de Transparencia e Información.

Por "CIMTRA", al Ignacio González Hernández, Coordinador Regional Jalisco de CIMTRA

QUINTA. VIGENCIA

El presente instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida.

SEXTA. "EL MUNICIPIO" y la **"CIMTRA"** manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por cuadruplicado en la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al 26 (veintiseis) de Octubre de 2011 (dos mil once).

POR "CIMTRA"

C. IGNACIO GONZALEZ HERNANDEZ.
COORDINADOR REGIONAL.
CIUDADANOS POR MUNICIPIOS TRANSPARENTES.

"EL MUNICIPIO"

ING. ENRIQUE ALFARO RAMIREZ.
PRESIDENTEMUNICIPAL.

LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO.
SINDICO MUNICIPAL.

LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO.
SECRETARIO GENERAL.

C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES.
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

TESTIGOS.

LIC. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ RENTERÍA.

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

MTRA. SENDY LUCÍA MURILLO VARGAS.

MTRA. JOSEFINA CORTES GUTIÉRREZ.

MTRO. JOSÉ BAUTISTA FARÍAS.

MTRO. FRANCISO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO.